



TÉRMINO DE COMÚN ACUERDO
Proyecto N° 1273543

Concurso de Promoción de Exportaciones Sector Artesanía, Industria, Servicios y Turismo 2012, 1° llamado

Santiago, 10 de Julio de 2013.

EXENTA N° J – 0793/

VISTOS :

Los artículos 3° y 6°, literales d) y h) y Artículo 12° del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-1089 de 2011, N° J-0061, N° J-0475, N° J-0964 y N° G-686, todas de 2012; el Oficio N° 232 de 05 de julio de 2013, del Director Regional de ProChile, Región de La Araucanía; carta de mayo de 2013 del representante de la adjudicataria, Eugenio Rodrigo Benavente Hormazabal, dirigida a la Dirección Regional de ProChile, Región de La Araucanía; informe del supervisor del proyecto, sobre término anticipado de convenio, de fecha 04 de julio de 2013; Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 158, de 04 de julio de 2013, de la Sección Gestión de Transferencias; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el año 2012 se efectuó un Concurso Público Nacional para el Postulación de Proyectos de Promoción de Exportaciones Sector de Artesanía, Industria, Servicios y Turismo, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° J-0061, de 31 de enero de 2012;
2. Que, por Resolución Exenta N° J-0475, de 2012, "PROCHILE" adjudicó condicionalmente la ejecución del proyecto denominado "PROSPECCIÓN DEL DESTINO PUCÓN EN EL MERCADO BRASILEÑO", Base APC (B) - 3069 -20120302.
3. Que, con fecha 16 de agosto del año 2012, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1273543, entre la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES y la adjudicataria, TURISMO PATAGONIA ANDINA LIMITADA; siendo aprobado el convenio por Resolución Exenta de este Servicio N° J-0964, de 03 de agosto de 2012;
4. Que, por Oficio N° 232, de 05 de julio de 2013, del Jefe de la Dirección Regional de ProChile de la Región de La Araucanía, se solicitó al Departamento Jurídico realizar las gestiones administrativas para poner término de común acuerdo al convenio asociado al proyecto N° 1273543, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
 - a. Carta del representante de la adjudicataria, de mayo 2013, dirigida a la Dirección Regional de ProChile, Región de La Araucanía, expresando la decisión de no ejecutar el Proyecto N° 1273543, Base APC (B) - 3069 - 20120302, por los motivos ahí expuestos;
 - b. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 158, de 04 de julio de 2013, emitido por la Sección Gestión de Transferencias;
 - c. Informe sobre término anticipado de convenio asociado al proyecto N° 1273543, evacuado por el supervisor del proyecto, Hugo Navarrete Soto, con fecha 04 de julio de 2013.
5. Que, se ha certificado por la Sección Gestión de Transferencias que no se han generado aportes de fondos públicos a la adjudicataria Turismo Patagonia Andina Limitada;





6. Que, se ha constatado que tanto la Dirección Regional ProChile, Región de la Araucanía, como el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones han tenido a la vista los antecedentes fundantes de la solicitud de término anticipado de convenio, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la misma.

RESUELVO:

I.- **PÓNGASE** término de común acuerdo al convenio suscrito con fecha 16 de agosto de 2012, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria **TURISMO PATAGONIA ANDINA LIMITADA**; que se refiere al programa denominado "**PROSPECCIÓN DEL DESTINO PUCÓN EN EL MERCADO BRASILEÑO**", Proyecto N° 1273543, Base APC (B) -3069 - 20120302.

II.- **DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código Documento Obligación	: J-0793
Unidad Ejecutora	: 1273543

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GIORNA MORALES CRUZ
Director Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales


VME
DISTRIBUCIÓN

1. Departamento Jurídico (original).
2. Dirección Regional de ProChile, Región de La Araucanía.
3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
4. Sección Gestión de Transferencias.
5. Oficina de Partes.

